

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 20 de junio de 2023. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió demanda ejecutiva, por la cual, se solicitó la ejecución de la Resolución No. 246 del 22 de julio de 2019 emitida por la entidad demandada. Ordene.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR WILFRIDO ENRIQUE GUTIÉRREZ OSPINO CONTRA EL E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVERAND DE SANTA MARTA D.T.C.H.

RADICACIÓN.47.001.31.05.002.2023.00128.00

Santa Marta, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por la parte demandante, es necesario que el **E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVERAND DE SANTA MARTA D.T.C.H.**, entidad demandada en este proceso, informen a este juzgado si han dado cumplimiento a la Resolución No° 246 emitida el 22 de julio de 2019.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCÉDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta del E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVERAND DE SANTA MARTA D.T.C.H, se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Eliana Milena Cantillo Candelario

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c89aee5697ce69d8fc9f9456a538db51102dd3ffc5b973ebbca023ab58a7e4**

Documento generado en 20/06/2023 04:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>